UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CONVOCATORIA PARA LA ADMISIÓN DOCENTE EN INTERINATO
CURSOS NIVELACIÓN AUTOFINANCIADO – GESTIÓN 2025
Nro.5/2025

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
DECANATURA
RECIBIDO
Fecha: 13-2-25 Hora: 18:32
Firma:

La Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", convoca a los profesionales nacionales o extranjeros con residencia legal en el país a postular al CONCURSO DE MÉRITOS para impartir docencia en materias del tipo de curso Nivelación Autofinanciado de la Facultad de: CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS Periodo II para la Gestión 2025 en calidad de Docentes interinos por Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

I. DE LAS MATERIAS CONVOCADAS

Las vacancias están estructuradas por Carreras de acuerdo al siguiente formato:

Nota. - La Facultad deberá publicar los horarios establecidos para las materias convocadas.

CARRERA DE : ADMINISTRACION DE EMPRESAS (TARIJA)

NRO.	SIG-COD	MATERIA	GRUPO	CARGA HORARIA	TIPO CURSO	SISTEMA	PERFIL PROFESIONAL
1	EST-233	ESTADISTICA I	1	4.0	Nivelacion Autofinanciado	S(2)	Licenciatura en Administración de Empresas o Licenciatura en Administración o Licenciatura en Economía
2	MAT-113	MATEMATICAS I	1	6.0	Nivelacion Autofinanciado	S(2)	Licenciatura en Matemáticas o Licenciatura en Ciencias Económicas y Financieras con experiencia en el área
3	OPT-597	MARKETING DE SERVICIOS	1	4.0	Nivelacion Autofinanciado	S(2)	Licenciatura en Administración de Empresas o Licenciatura en Administración

CARRERA DE : CONTADURIA PUBLICA (TARIJA)

NRO.	SIG-COD	MATERIA	GRUPO	CARGA HORARIA	TIPO CURSO	SISTEMA	PERFIL PROFESIONAL
1	AUD-100	CONTABILIDAD BASICA I	1	6.0	Nivelacion Autofinanciado	S(2)	Licenciatura en Contaduría Pública o Licenciatura en Auditoria Financiera
2	AUD-220	TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I	1	4.0	Nivelacion Autofinanciado	S(2)	Licenciatura en Contaduría Pública o Licenciatura en Auditoria Financiera
3	AUD-230	PRESUPUESTOS PUBLICOS	1	4.0	Nivelacion Autofinanciado	S(2)	Licenciatura en Contaduría Pública o Licenciatura en Auditoria Financiera
4	AUD-310	CONTABILIDAD COMPUTARIZADA	1	4.0	Nivelacion Autofinanciado	S(2)	Licenciatura en Contaduría Pública o Licenciatura en Auditoria Financiera
5	AUD-340	CONTABILIDAD DE COSTOS I	1	6.0	Nivelacion Autofinanciado	S(2)	Licenciatura en Contaduría Pública o Licenciatura en Auditoria Financiera
6	AUD-450	AUDITORIA I	1	6.0	Nivelacion Autofinanciado	S(2)	Licenciatura en Contaduría Pública o Licenciatura en Auditoria Financiera
7	AUD-460	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	1	6.0	Nivelacion Autofinanciado	S(2)	Licenciatura en Contaduría Pública o Licenciatura en Auditoria Financiera
8	AUD-470	ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	1	6.0	Nivelacion Autofinanciado	S(2)	Licenciatura en Contaduría Pública o Licenciatura en Auditoria Financiera
9	AUD-490	NORMAS DE AUDITORIA NACIONAL E INTERNACIONAL	1	6.0	Nivelacion Autofinanciado	S(2)	Licenciatura en Contaduría Pública o Licenciatura en Auditoria Financiera
10	AUD-570	AUDITORIA FORENSE	1	4.0	Nivelacion Autofinanciado	S(2)	Licenciatura en Contaduría Pública o Licenciatura en Auditoria Financiera
11	MAT-200	MATEMATICAS FINANCIERAS	1	4.0	Nivelacion Autofinanciado	S(2)	Licenciatura en Economia
12	OPT-520	AUDITORIA ADMINISTRATIVA	1	4.0	Nivelacion Autofinanciado	S(2)	Licenciatura en Contaduría Pública o Licenciatura en Auditoria Financiera

CARRERA DE : ECONOMIA (TARIJA)

NRO.	SIG-COD	MATERIA	GRUPO	CARGA HORARIA	TIPO CURSO	SISTEMA	PERFIL PROFESIONAL
1	ECO-400	PREPARACION DE PROYECTOS	1	6.0	Nivelacion Autofinanciado	S(2)	Licenciatura en Economia
2	ECO-440	ECONOMETRIA II	1	6.0	Nivelacion Autofinanciado	S(2)	Licenciatura en Economia
3	EST-210	ESTADISTICA II	1	6.0	Nivelacion Autofinanciado	S(2)	Licenciatura en Economia
4	EST-300	ESTADISTICA IV	1	6.0	Nivelacion Autofinanciado	S(2)	Licenciatura en Economia
5	MAT-200	MATEMATICAS III	1	6.0	Nivelacion Autofinanciado	S(2)	Licenciatura en matemáticas o Licenciatura en Ciencias Económicas y Financieras con experiencia en el área

II. DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Los candidatos interesados deben presentar su postulación en la Decanatura de cada Facultad. Esto se realizará a través de una solicitud utilizando un formulario digital e impreso dirigido al Decano, dentro del plazo establecido en la convocatoria. La documentación requerida debe estar debidamente foliada y organizada en sobres separados marcados como "A" y "B", los cuales deben estar cerrados y mantener el orden de los requisitos establecidos de la siguiente manera:

SOBRE A: Documentación de cumplimiento de los Requisitos Indispensables.

SOBRE B: Documentación que acredite los Requisitos Complementarios.

III. DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES

1.Formulario de postulación digital e impreso correspondiente a la Facultad de la Carrera. En esta solicitud, el postulante expresa su interés en ser docente a una de las dedicaciones establecidas en la UAJMS: Dedicación Parcial (DP), Medio Tiempo (MT) o Tiempo Completo (TC). Deberá seleccionar la materia (incluyendo sigla, materia, carga horaria, sistema) y grupos a los que postula en dicha materia. Dicho formulario se encuentra en el siguiente enlace **https://tariquia.uajms.edu.bo/convocatorias/** correspondiente a la convocatoria.

2. Hoja de Vida o Curriculum Vitae.

3. Títulos originales o fotocopias legalizadas (por la autoridad universitaria competente) de los diplomas académicos y Títulos en Provisión Nacional. Los títulos otorgados por universidades extranjeras, deberán estar legalizados y revalidados.

4. Título original o fotocopia legalizada del Grado Académico de Diplomado en Teoría y Práctica Pedagógica Universitaria impartido por la UAJMS. Alternativamente podrá presentar título original o fotocopia legalizada de grado superior en el ámbito de la Didáctica y/o Pedagogía Universitaria.

5. Para profesionales de la rama de Ciencias Jurídicas deben presentar el RPA Registro Público de la Abogacía) vigente, que acredite su habilitación para el ejercicio profesional.

6. Documentación original o fotocopia legalizada que respalde el perfil profesional requerido por asignatura en la convocatoria.

7. Certificado(s) que acredite(n) tener, como mínimo, dos años de ejercicio profesional en el área de su formación.

8. Documento de Identidad vigente.

IV. DE LOS REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

Los postulantes deben organizar los certificados o documentos según el siguiente orden:

1.FORMACIÓN PROFESIONAL Y PEDAGÓGICA

2.EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA

3.PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y CIENTÍFICA

Los postulantes **deberán** presentar fotocopia(s) simples de la documentación referida a los requisitos complementarios. Los Títulos, Diplomas y/o certificados, originales o fotocopias legalizadas que hayan sido presentados en el Sobre "A" de los requisitos indispensables y que merezcan puntuación en la calificación de méritos, **deberán** ser incluidos en fotocopias simples en el Sobre "B" para ser calificados. La Comisión Calificadora se reserva el derecho de exigir la presentación de los documentos originales. Se informa que cualquier documento ilegítimo encontrado resultará de la exclusión del postulante del concurso y en su inhabilitación para postularse durante el período de 5 años en cualquier convocatoria de Admisión Docente emitida por la Universidad

La documentación referida a los requisitos complementarios presentada en fotocopia luego de su calificación, se remitirá al Departamento de Recursos Humanos para verificar su autenticidad.

V. DE LA POSTULACIÓN A MATERIAS

Para su postulación, los interesados deberán tomar en cuenta las siguientes restricciones:

1. Los profesionales interesados podrán postularse a materias conforme a las siguientes opciones de dedicación (seleccionando sólo una):

•Dedicación Parcial

•Medio Tiempo

•Tiempo Completo

2. Los profesionales interesados pueden postularse a una carga horaria equivalente, como máximo, a dos veces la dedicación seleccionada para la que se postulan. Esto debe tener en cuenta las materias anuales asignadas, de acuerdo al siguiente detalle:

2.1.Dedicación Parcial:

2.1.1. Un máximo de 12 hrs./sem. por período semestral o su equivalencia en el anual.

2.2.Medio Tiempo:

2.2.1. Un mínimo de 7 hrs./sem. hasta un máximo de 18 hrs./sem.

2.2.2. Una combinación de materias semestrales y anuales que no superen los límites establecidos en el punto anterior (una materia anual es equivalente a dos materias semestrales convocadas cada una en cada semestre).

2.3.Tiempo Completo:

2.3.1. Un mínimo de 15 hrs./sem. hasta un máximo de 36 hrs./sem. por período semestral o su equivalencia en el anual.

2.3.2. La combinación de materias semestrales y anuales no debe superar los límites establecidos en el punto anterior (una materia anual es equivalente a dos materias semestrales convocadas cada una en cada semestre).

3. Los Docentes titulares interesados en participar en la presente convocatoria, deben seguir los términos establecidos en los numerales anteriores.

4. Los profesionales que no son Docentes titulares podrán postular a materias, siempre y cuando cumplan con el perfil profesional requerido en esta convocatoria.

5. No podrán postular aquellos profesionales que hayan sido indemnizados en la UAJMS, quedando ratificada la R.H.C.U. N°43/93 a menos que estén exentos de esta prohibición según lo dispuesto en la R.R. N°01/2010.

VI. DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación de materias se realizará en todos los casos en estricto apego a la calificación obtenida respetando el orden de prelación, postulación de las materias y de acuerdo al siguiente detalle:

1. Los profesionales se podrán adjudicar como máximo la carga horaria correspondiente a la dedicación a la que postularon, siempre y cuando esta adjudicación no genere incompatibilidad:

1.1.Dedicación Parcial: un máximo de una materia cuya carga horaria no supere las 6 hrs./sem.

1.2.Medio Tiempo: un máximo de dos materias semestrales (según el punto 2.2, V. DE LA POSTULACIÓN A MATERIAS), cuya carga horaria no supere las 9 hrs./sem. salvo la excepción que, si se quita una de ellas (la de menor carga horaria), al sumar las cargas horarias de las materias adjudicadas no se llegara al medio tiempo. Se establece que, para los docentes interinos, existe el reconocimiento de medio tiempo si con una o dos materias alcanza una carga horaria entre 7 a 9 hrs./sem. En caso de haberse presentado a más de dos grupos paralelos de una misma materia, solo podrá adjudicarse dos grupos, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la Asignación de Materias a Docentes Titulares para la Gestión 2025. Si la materia tiene solo dos paralelos, solo podrá adjudicarse un grupo. Exceptuando grupos del tipo de curso Laboratorio.

1.3.Tiempo Completo: un máximo de cuatro materias semestrales (establecido en el punto 2.3. V. DE LA POSTULACIÓN A MATERIAS) cuya carga horaria alcance las 18 hrs./sem. salvo la excepción que, si se quita una de ellas (la de menor carga horaria), al sumar las cargas horarias de las materias adjudicadas no se llegara a tiempo completo. Se establece que, para los docentes interinos, existe el reconocimiento de tiempo completo si

de dos grupos paralelos de una misma materia, solo podrá adjudicarse dos grupos, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la Asignación de Materias a Docentes Titulares para la Gestión 2025. Si la materia tiene solo dos paralelos, sólo podrá adjudicarse un grupo. Exceptuando grupos del tipo de curso Laboratorio.

2. Para la adjudicación, los grupos de laboratorio y materias con baja carga horaria igual o menor a tres horas semana no son consideradas en estas restricciones, respetando la carga horaria de la dedicación postulada.

3. Los profesionales que ejerzan funciones a Tiempo Completo en la Universidad o en cualquier otra institución pública o privada, sólo podrán adjudicarse y ser designados en una materia a dedicación parcial con máxima carga horaria de 6 hrs./sem. (RHCU Nº 098/95).

4. Los profesionales que ejerzan funciones a Medio Tiempo en cualquier institución pública o privada, podrán adjudicarse como máximo una dedicación a Medio Tiempo en toda la UAJMS.

5. Los Docentes titulares a Medio Tiempo que en su carga horaria asignada en titularidad presenten acúmulo, si con la asignación de una materia llegaran a Tiempo completo (15 a 18 horas), no se le podrá asignar la segunda materia, aunque esto involucre no llegar a cubrir la dedicación a MT (7 a 9 horas) definida en convocatoria.

6. Los Docentes titulares a Tiempo Completo podrán adjudicarse materias adicionales que sumadas a las ya asignadas no signifique el segundo acúmulo y no generen incompatibilidad.

7. La adjudicación estará sujeta a que el postulante no esté en incompatibilidad con ninguna disposición Legal y Universitaria vigente, que regule el ejercicio de la profesión y la docencia. La modalidad de designación será bajo Contrato de Prestación de Servicios, sin recursos universitarios, con una remuneración acorde a la normativa vigente.

8. Si un docente interino ha sido designado a una dedicación a tiempo completo (incluyendo materias, laboratorios y prácticas) como resultado de su postulación a una o varias convocatorias durante el mismo período y gestión, no podrá ser designado en carga horaria adicional en calidad de acúmulo.

9. De llegar a situación de incompatibilidad con cualquiera de las restricciones anteriores, o encontrándose en incompatibilidad posteriormente a haberse adjudicado y designado, el profesional quedará automáticamente cesante.

10. En caso de que el postulante ganador cuente con materia(s) designada(s), en una anterior convocatoria, no se le podrá adjudicar materia(s) de la presente convocatoria que signifique la renuncia de la(s) materia(s) ya designada(s).

11. Los Docentes que se hubieran adjudicado materias en la presente convocatoria, deberán presentar al Director de la Carrera la certificación de No Violencia (CENVI) que acredite no contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada, en el marco de la Ley 348.

12. Los Docentes que se hubieran adjudicado materias en la presente convocatoria, deberán presentar al Director de la Carrera la certificación del Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP), que acredite no contar con antecedentes penales.

13. Los Docentes que se hubieran adjudicado materias en la presente convocatoria, deberán presentar al Director de la Carrera la declaración jurada que indique que no se encuentra en incompatibilidad de cargo horaria ni salarial.

14. Los Honorables Consejos Facultativos, otorgarán según el caso, un plazo no mayor a 15 días calendario para la presentación de la certificación indicada en el punto 13. De no verificarse la misma, el docente no podrá presentarse durante 5 años a ninguna convocatoria que emita la Universidad.

VII. DE LA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

La Calificación de Méritos se realizará en base al Reglamento de Admisión de Docentes Interinos, aprobado con la Resolución Rectoral Nº368/18, tomando en cuenta la nueva estructura académica de la UAJMS (administración por carreras), el cual podrá recabarse de la secretaría de cada Facultad.

VIII.- DE SU PUBLICACIÓN

La presente convocatoria imprescindiblemente con el visto bueno del Vicerrector, se publica desde el día ....Viernes....13...de...Junio...de...2025

Una vez aprobada la convocatoria se publicará en el portal de la Página Web de la UAJMS, con el siguiente enlace: https://tariquia.uajms.edu.bo/convocatorias.

IX.- PLAZO DE LA CONVOCATORIA

El plazo para la presentación de los documentos fenece impostergablemente el día Lunes **.30...de...Junio...de...2025..... a hrs. 12:00, en Secretaría de Decanatura de la Facultad.**

X. ACLARACIONES

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierta total o parcialmente la presente convocatoria si así le conviniera a sus intereses.

Los resultados de los sobres "A" y "B" (incluido los resultados de las apelaciones si fuera el caso), se publicarán con el siguiente enlace:**https://tariquia.uajms.edu.bo/convocatorias**

Tarija,

DECANO(A) DE LA FACULTAD
MSc. Lic. Paul Antonio Bejarano Carrasco
DECANO
FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
U.A.J.M.S.

V° B° VICERRECTOR
M.Sc. Lic. Jaime Condori Ávila
VICERRECTOR
U.A.J.M.S.